



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0061691/2013

Córdoba, 23 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución 125/14 SPGI, por la que se llama a concurso para cubrir cinco cargos 3667/1 para cumplir funciones de auxiliares administrativos en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Y CONSIDERANDO:

Que en función de la cuantiosa documentación perteneciente a los aspirantes que completaron la oposición, la que debe ser metódicamente revisada y evaluada, el actual tribunal ha elevado un pedido al suscripto, solicitando se otorgue una prórroga en el plazo para presentar y publicar el Orden de Méritos correspondiente, mediante Acta N° 27 de fecha 20/11/15, cuya fundamentación explicita;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aceptar la solicitud del Jurado actuante en el concurso convocado por Res. 125/14 SPGI y otorgar una prórroga de 45 días hábiles a partir de la fecha, para la presentación del Orden de Méritos pertinente, cuya Acta N° 27 de fecha 20/11/15 forma parte de la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Jurado, a la Mesa de Entradas, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en el Boletín y Digesto Electrónico de la UNC, en la Pagina Web, a la Asociación Gremial de Trabajadores UNC "Gral. San Martín" y al veedor Gremial.

RESOLUCION N°

229




Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ACTA N°27

En la Ciudad de Córdoba a los 20 días del mes de noviembre de 2015, se reúnen los Señores/as Cra. Paola Margara, Téc. Juan Carlos González Rodas y Sra. Ruth Moreau, todos ellos miembros de la Junta Examinadora (designada por Resolución SPGI N° 125/2014, sus rectificativas y complementarias); y con la ausencia por carpeta médica del veedor gremial, Od. Alfredo Adib, con el objeto de solicitar al Señor Secretario una prórroga del plazo para la publicación del Orden de Mérito del concurso dispuesto por la Resolución citada ut supra.

La presente solicitud se fundamenta por la cuantiosa documentación que forma parte de los antecedentes a evaluar, correspondientes a los aspirantes que completaron la etapa de Oposición (concluida el 06 de noviembre de 2015), la cual supera marcadamente la capacidad operativa de los miembros de la Junta, imposibilitando cumplir con los plazos fijados por la normativa en vigencia (OHCS N°07/2012 - Anexo I - Art. N°31).

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta y considerando también el Receso Universitario de Verano 2016, es que se solicita una prórroga del plazo de referencia de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles como mínimo a partir de la fecha de la presente.

Sin otro tema que tratar y en un todo de acuerdo, se da por finalizado el presente acto, confeccionándose y firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Margara".

Cra. Paola Margara

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ruth Moreau".

Sra. Ruth Moreau

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos González Rodas".

Tec. Juan Carlos González Rodas